



INSTRUCTIVO (parte IV)

Asamblea Plenaria
XVII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

GRUPO DE TRABAJO

Informes Ética Judicial

2 al 4 de abril de 2014
Chile

COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME

2012 – 2014

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ) rinde su informe conclusivo ante la Asamblea Plenaria de la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana, en el periodo comprendido entre abril de 2012 y la fecha en la que se informa, reiterando el compromiso de esta Comisión, conformada por comisionados de Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, España, México, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay así como de los delegados en sus Reuniones, con los fines establecidos por la Cumbre en el Código Iberoamericano de Ética Judicial.

1. Reuniones de la Comisión

Anualmente se realizó una Reunión Ordinaria, teniendo lugar la VII en San José, Costa Rica (octubre de 2012) y la VIII en Santiago, Chile

(octubre de 2013) con la presencia no sólo de los Comisionados, sino también, de delegados de los países representados en la Cumbre¹, quienes entusiastamente desde 2010 han participado en forma activa.

En las Reuniones se desarrollaron las propuestas de actividades a realizar por parte de la Comisión, así como se dio cuenta de sus resultados.

También se informó a los Comisionados y Delegados de la participación de la Secretaría Ejecutiva, en su materia, en las reuniones preparatorias y talleres a los cuales fue convocada por las Secretarías Permanente y Pro Tempore de la Cumbre.

Además se realizó, al término de cada reunión ordinaria de trabajo, una Jornada de Ética Judicial abierta a la comunidad jurídica del país sede, contando con la participación de distinguidas

¹ En la VII Reunión asistieron siete delegados; en la VIII seis.

personalidades, quienes impartieron conferencias magistrales en esta materia ².

2. Concursos

La Secretaría Ejecutiva emitió, con el apoyo de los países integrantes de la Comisión y de la Cumbre Judicial Iberoamericana, las convocatorias, en el 2012, al *Sexto Concurso Monográfico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial*, con el tema “Justicia y Equidad”, cuyos ganadores fueron, primeros lugares: Carolina Prieto Molano (Colombia) y Artur César de Souza (Brasil), el segundo a Francisco Alejandro Olmos de la Torre (México), otorgándose una mención especial al trabajo de Linda Casas Zamora (Costa Rica).

En el caso del *Séptimo Concurso*, ocurrido en el 2013, cuyo tema fue “Responsabilidad institucional”, el primer lugar se otorgó a Arturo Felipe Onfray Vivanco (Chile), el segundo lugar:

² Participaron en la VII Reunión, impartiendo conferencias magistrales, el doctor Rodolfo Luis Vigo y en la VIII Reunión el propio doctor Vigo y el Ministro en Retiro Juan Díaz Romero, Premio Iberoamericano al Mérito Judicial 2012.

Ricardo Almagros Vitoriano (Brasil) y el tercero a Dora Patricia Cáceres Puente (Colombia).

Se convocó además en el 2013 a la IV edición del *Premio Iberoamericano al Mérito Judicial*, distinción otorgada, en forma póstuma, al Doctor Luis Paulino Mora Mora, ex Presidente de la Corte Suprema de Costa Rica.

Debe señalarse que en este momento se encuentra abierta la convocatoria al *Octavo Concurso de Trabajo Monográfico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial*, con el tema “Cortesía”.

3. Curso Iberoamericano de Ética Judicial

Como resultado de los acuerdos tomados en la VII Reunión Ordinaria de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial se determinó encargar a la Secretaría Ejecutiva de la CIEJ el realizar, contando con el invaluable apoyo de la Escuela Nacional de la Judicatura de la República

Dominicana, un curso de Ética Judicial Iberoamericano utilizando el modelo de enseñanza b-learning, es decir desarrollando las clases en sesiones seguidas a través de la internet y ofreciendo un encuentro presencial conclusivo al término del curso.

Las sesiones virtuales del programa se efectuaron entre el 22 de abril y el 28 de junio de 2013 y el Encuentro Presencial los días 3 y 4 de julio de 2013 en Santo Domingo, República Dominicana, contándose en sus actividades académicas con la participación de la Secretaría Ejecutiva y de tres comisionados³.

La convocatoria y el desarrollo del curso fue exitoso gracias al apoyo de los países de la Cumbre Judicial Iberoamericana y de la difusión con la cual nos distinguió la Secretaría Permanente, a quienes expresamos nuestro agradecimiento, contándose con la participación de 96 personas provenientes de 19 naciones integrantes de la Cumbre.

³ Asistieron los comisionados por Puerto Rico, Costa Rica y República Dominicana.

Cabe indicar que con posterioridad a la finalización del curso se han recibido peticiones formales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México (TEPJF) y del Tribunal Regional de Trabajo de la Primera Región, Rio de Janeiro de Brasil, solicitando la impartición de este curso en sus jurisdicciones, iniciándose en el caso del TEPJF de México, una nueva edición adaptada a las necesidades del solicitante el pasado 10 de febrero. Además se han recibido solicitudes de las delegadas ante la Comisión de Nicaragua y Bolivia.

Ahora bien, dado el éxito del Curso como un mecanismo útil y eficaz para profundizar en la discusión, difusión y desarrollo de la Ética Judicial, mandato establecido por el artículo 83.b del Código Iberoamericano de Ética Judicial esta Comisión se ha propuesto la institucionalización de la oferta anual del curso b-learning de Ética Judicial con la participación de cursantes de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, desde la plataforma tecnológica de las escuelas judiciales iberoamericanas. Se estima que ello será un medio idóneo y atento a la actualidad de las exigencias de la judicatura en nuestra región para

profundizar, a través de sus contenidos, en los principios, valores y virtudes del Código Iberoamericano de Ética Judicial y de los Códigos de Ética Judicial propios de cada país miembro de la Cumbre. En tal sentido se trabajará en la concertación de acuerdos inter-institucionales entre la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ), la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) de la República Dominicana, quien ha desarrollado la plataforma actualmente en uso, y las Redes de Escuelas Judiciales Iberoamericanas, para la unificación de criterios en cuanto a su oferta, así como la continua optimización de la calidad del curso.

4. Publicaciones

Se prepararon e imprimieron por parte de la Secretaría Ejecutiva de la CIEJ a cargo de la Suprema Corte de Justicia de México los siguientes textos:

- a) La edición bilingüe (español-portugués) de los número 6 y 7 de la Serie “Monografías

Premiadas” de la Colección “Comisión Iberoamericana de Ética Judicial”, correspondientes a los temas “Justicia y equidad” y “Responsabilidad institucional”;

- b) Los primeros cinco números de la serie “Ética Judicial Iberoamericana” consistente en los trabajos de los comisionados de la CIEJ: “Ética y Derecho en Democracia” de José Manuel Arroyo Gutiérrez, Vicepresidente de la Corte Suprema de la República de Costa Rica y “Las cartas de derechos de las víctimas” de Luis María Bunge Campos, Juez de la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, así como los textos de los delegados ante la CIEJ: “Ética judicial en Venezuela” de Ana Cecilia Zulueta Rodríguez, Jueza Vicepresidenta de la Corte Disciplinaria Judicial de la República Bolivariana de Venezuela; “La prueba y el trato justo” de Fernando Alberto Castro Caballero, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia de la República de Colombia; “Breve reseña sobre el estado de la ética judicial en el Poder

Judicial de la República de Nicaragua” de la Magistrada Lgia Victoria Molina Argüello, Magistrada de la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua;

- c) La “Memoria para un Curso de Ética Judicial Iberoamericana”, desarrollada con apoyo de la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana;
- d) El libro “Ética Judicial. Visión Latinoamericana” de Armando Segundo Andruet, Esteban Kriskovich de Vargas, Javier Saldaña Serrano y Sigfrido Steidel Figueroa, el cual se integra como primer número de la serie: “Comisión Iberoamericana de Ética Judicial”.

Además actualmente se prepara el texto “La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. 2010-2014” en el cual se da cuenta, además de los contenidos de las actas correspondientes a las reuniones de la CIEJ, de los informes del Estado de la Ética Judicial en nuestras naciones, presentados durante el periodo en el cual desarrollamos nuestra actividad los comisionados de la presente

integración, así como los delegados quienes acompañaron las V, VI, VII y VIII Reuniones Ordinarias.

5. Consultas

La Comisión está atenta a las solicitudes de asesoramiento y consulta previstos en el artículo 92 del Código Iberoamericano de Ética Judicial, los cuales, en su caso, se presenten por parte de las Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura Iberoamericanas.

Cabe inferir que una explicación del escaso número de solicitudes puede radicar en la tendencia a resolver internamente las situaciones surgidas.

6. Propuesta de modificación al Código Iberoamericano de Ética Judicial

En atención a lo expuesto ante la Comisión de Seguimiento en la Segunda Reunión Preparatoria de la Cumbre el pasado 5 de diciembre de 2013 en Santa Cruz de la Sierra,

Bolivia, la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial propone la Reforma al Código Iberoamericano de Ética Judicial, lo cual , en suma, llevaría a:

- a) Permitir éticamente la transmisión de sesiones públicas de órganos jurisdiccionales en cumplimiento del mandato de las legislaciones que así lo establezcan.
- b) Dotar a los Comisionados y al Secretario Ejecutivo de facultades para plantear a la Comisión consultas sobre casos en abstracto en torno a la Ética Judicial en Iberoamérica o incluso para la elaboración de manuales de buenas prácticas vinculados con los fines de la Comisión, así como cuando órganos de Ética Judicial internos de cada nación pidan su opinión a la CIEJ en esta materia;
- c) Formalizar en sus Reuniones la figura del Delegado, con el deber consecuente para la Comisión de emitir el Estatuto correspondiente;

7. Pronunciamiento de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial del 13 de septiembre de 2013

El 4 de julio de 2013, en el marco del Encuentro Presencial del curso de Ética Judicial Iberoamericano celebrado en Santo Domingo, República Dominicana, el Comisionado José Manuel Arroyo Gutiérrez (Costa Rica), con el apoyo de las comisionadas Altagracia Norma Bautista de Castillo (República Dominicana) y Sonia Yvette Vélez Colón (Puerto Rico), asistentes a dicho Encuentro, propuso a la Secretaría Ejecutiva mostrar la preocupación de la CIEJ por la situación enfrentada por las señoras juezas YASSMÍN BARRIOS AGUILAR y PATRICIA ISABEL BUSTAMANTE GARCÍA, así como del señor juez PABLO XITUMUL DE PAZ, todos integrantes del Tribunal Primero de Sentencia Penal de Mayor Riesgo en ciudad de Guatemala, quienes, cumpliendo con sus respectivas obligaciones constitucionales y legales, tuvieron recientemente a su cargo el juzgamiento del caso contra Efraín Ríos Mont y otros por los delitos de Genocidio y otros,

dadas las amenazas, campañas de desprestigio y riesgo inminente que han corrido los juzgadores mencionados por el sólo hecho de cumplir con sus obligaciones constitucionales y legales. En este sentido se emitió el pronunciamiento referido el 13 de septiembre de 2013 –con el respaldo de 8 de los Comisionados–, remitiéndose este comunicado a los titulares de los Poderes de la República de Guatemala –sin recibirse a la fecha respuesta de alguna noticia o posicionamiento–, así como a la Secretaría Permanente, instancia última que lo comunicó a los países integrantes de la Cumbre y lo difundió en su portal de internet.

8. Videoconferencias

La Secretaría Ejecutiva participó con ponencias presentadas vía videoconferencia en el Ciclo Iberoamericano de Videoconferencias sobre “Ética y Educación Moral” organizado por la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, la Escuela Judicial “Lic. Édgar Cervantes Villalta” y la Comisión de Ética y Valores del Poder Judicial (4, 11, 18 y 25 de octubre). Dicho evento fue transmitido a través

de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales a Panamá, Costa Rica, México y Nicaragua.

9. Comunicación por medios electrónicos

Esta se ha realizado a través de un sitio de internet <http://www.sitios.scjn.gob.mx/ciej/> de gestión directa por parte de la Secretaría Ejecutiva, actualizándose los contenidos de la misma con base en la dinámica de las actividades de la Comisión. A ella se han sumado los contenidos radicados en el anterior sitio de internet (www.cidej.org)

Honorables integrantes de la Asamblea General de la Cumbre Judicial Iberoamericana:

Los Comisionados y la Secretaría Ejecutiva de la CIEJ agradecemos a los Presidentes de Cortes Suprema, a las Secretarías Permanente y Pro Tempore, así como a todos los organismos de la Cumbre Judicial el invaluable apoyo prestado en la construcción de bases firmes para el desarrollo

de las actividades de la Comisión acordes a la designación realizada por la Asamblea Plenaria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Montevideo, Uruguay, los días 28 al 30 de abril de 2010, determinándose su gestión abarcaría del 1º de septiembre de 2010 al 1º de septiembre de 2014.

Un informe de trabajo tiene por propósito proporcionar criterios para evaluar lo realizado de acuerdo con objetivos y metas. En este sentido deseamos que la labor confiada a la actual integración de la CIEJ haya alcanzado la satisfacción de lo esperado.

En tanto, los integrantes de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, por Argentina: Dr. Luis María Bunge Campos, Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y lo correccional; Brasil: Félix Fisher, Ministro Presidente del Superior Tribunal de Justicia; Chile: Dra. Rosa María Maggi Ducommun, Ministra de la Corte Suprema de Justicia; Costa Rica: Dr. José Manuel Arroyo Gutiérrez, Magistrado Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia; República Dominicana: Dra. Altagracia Norma

Bautista de Castillo; Magistrada en retiro; España:
Dr. Juan Antonio Xiol Ríos, Magistrado del Tribunal
Constitucional y su servidor Comisionado y
Secretario Ejecutivo por México, reiteramos nuestro
compromiso por hacer que la Ética Judicial sea,
cada vez mas, la característica definitoria de la vida
judicial en Iberoamérica. Por ello estamos ciertos
que la vida de la Comisión, la cual va más allá de
la de los seres humanos quienes la integramos
periódicamente, seguirá creciendo en la obtención
de sus fines en proporción a su desarrollo genuino,
en razón de la búsqueda de sus ideales y la
realización de los principios, virtudes y valores del
Código Iberoamericano de Ética Judicial de la
Cumbre Judicial Iberoamericana.



REFORMAS AL CÓDIGO IBEROAMERICANO DE ÉTICA JUDICIAL

Texto aprobado en la II Reunión Preparatoria de la XVIII Asamblea
de la Cumbre Judicial Iberoamericana

Artículo 63. Los jueces pertenecientes a órganos colegiados han de garantizar el secreto de las deliberaciones del tribunal, salvo las excepciones previstas en las normas jurídicas vigentes y atendiendo a los acuerdos dictados sobre la publicidad de sus sesiones, **guardando un justo equilibrio entre el secreto profesional y el principio de transparencia en los términos previstos en la legislación de cada país.**

Artículo 83. La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial tiene por objeto:

[...]

a) Asesorar a los diferentes Poderes Judiciales y Consejos de la Judicatura Iberoamericanos o a la propia Cumbre Judicial cuando lo soliciten sus representantes. **Asimismo resolverá las consultas que Comisionados o Delegados formulen en torno a si el comportamiento de servidores públicos de órganos impartidores de justicia respetan o no la Ética Judicial, así como cuando órganos de Ética Judicial internos de cada nación hayan resuelto temas de esa naturaleza y se pida su opinión a la Comisión Iberoamericana.**

Artículo 84. La Comisión estará integrada por nueve miembros y un secretario ejecutivo, elegidos por un período de cuatro años con posibilidad de reelección. Los cargos serán honoríficos. **Se contará además con Delegados, cuya designación y atribuciones se**

establecerán en el Estatuto del Delegado ante la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

Artículo 90. El Secretario Ejecutivo de la Comisión tendrá las siguientes funciones:

[...]

b) Recibir, tramitar y archivar las solicitudes de asesoría, consultas o cualquier otro documento. Estas solicitudes, además de lo indicado en el artículo 92, podrán ser formuladas por el Secretario Ejecutivo o por cualquier comisionado sobre casos en abstracto en torno a la Ética Judicial en Iberoamérica para su resolución por parte de los Comisionados o incluso para la elaboración de manuales de buenas prácticas vinculados con los fines de la Comisión.

[...]

d) Rendir cuentas a los miembros de la Comisión en Reunión Ordinaria a la que se convocará **anualmente** y a la Cumbre Judicial Iberoamericana, por escrito, cada año, y por escrito y mediante comparecencia cuando tenga lugar la Cumbre, y en cada oportunidad que se le solicite. A las reuniones de la Comisión se convocará a los Delegados de los países que no sean en ese momento Comisionados, en los términos del Estatuto del Delegado. Se podrá convocar, a iniciativa de uno o más comisionados, a Talleres Regionales para tratar temas relacionados con las funciones de la Comisión.

[...]

Artículo 92. Las solicitudes de asesoría o cualquier otra petición de los órganos integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana o los de la propia Cumbre Judicial, así como de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial o sus miembros, deberán dirigirse a la Secretaría Ejecutiva.